

...
tado. Por Resolucion mia a consultazion de
quien del conuento en que medio Cuenta dando:
he venido en condescender a suya insancia.
Tensa conformidad por la presente deme propio
moto, Cierta ciencia, y Poderio de Real absoluto de
que enesta parte quero usar, y uso como Ley y Seny
Real no reconociente superior en lo temporal: De
claro que el dho Don Antonio Palao Serrano Padro
fue Caballero hidalgio norteno de Samore, en la villa
dela Robla que habeis Juzgado, quraron sus
los, y heredos, y que como asy Seledabacion quan
das todas las preeminencias, y libertades que pertene
nian, y en su Consequencia tales debenguardar avos
el dho Don Joseph Palao Serrano Espejo, y Vicente
Su hijo, y alas expresadas Doña Juana; Doña Y
sabel; y Doña Antonia Palao Cuenca herma
nas, y los hijos, nietos, y descendientes de vos el dho
Don Joseph Palao como tales hijos dalgo norteni
os de Samore, para que como tales vos, y los
vuestros hijos, nietos, y descendientes legitimos
y naturales por linea recta de varon, Señor, y Sean
habidos, tenidos, Juzgados, y reputados perpetuamente
para Scamorre Samas, y Gores, y dentro de todos los
atributos, honras, franquezas, exenciones, libe
raderas, preminencias, y prerrogativas, que se dan
fueras, Leyes, y Costumbres de estos mis Reynos